

DECRETO A. EXENTO N° 002120 /

REF.: Transfiere Patente Municipal.

COLBUN,

07 OCT 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Poderees Especiales que ceden los derechos sobre la Patente de Alcoholes de los herederos, al fallecimiento de Luis Alberto Riquelme Carrasco.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Transfiérase Patente Municipal, del rubro de "RESTAURANTE", **ROL N° 4-04223** a nombre de; **MARISOL DEL CARMEN RIQUELME BARROS, RUN.** para funcionar en; **CAPITAN REBOLLEDO 98, PANIMAVIDA, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes de Alcohol.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (s)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/CGV/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.

Registrado OK